

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

# 01168

28 ABR. 2012



Principio de Procedencia:  
3000.492



"Por la cual se cancela la matrícula HK-294"

**EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO AERONAÚTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 06258 de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que el Jefe del Departamento Nacional de Aeronáutica Civil mediante oficio sin número de mayo 7 de 1952, le asignó la matrícula **HK-294** a la aeronave marca BEECH AIRCRAFT, modelo BONANZA, con número de serie 1877, a solicitud del señor Alfonso Forero Rasch.

Que a folio de matrícula aeronáutica 259 correspondiente a la mencionada aeronave fue inscrita la sociedad "INVERSIONES SANTAMARIA Y CIA LTDA", como último propietario.

Que verificado el aplicativo ALDIA se constató que la mencionada aeronave se encuentra suspendida de actividad de vuelo desde el 24 de junio de 2003.

Que con oficio número 14-0048 de enero 14 de 2002 se le comunicó al último propietario inscrito de la aeronave, el inicio de una actuación administrativa encaminada a cancelar la matrícula HK-294, otorgándole un término de cinco (5) días para que se hiciera presente en defensa de sus derechos, sin recibir ningún pronunciamiento.

Que conforme al numeral 6, artículo 1796 del Código de Comercio, en concordancia con el literal f), numeral 3.4.4.6 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y el literal a) numeral 1.3 artículo 1 de la Resolución N° 03806 de 1999, se procede a la cancelación de la matrícula HK-294.

Que en mérito de lo expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:  
3000.492



Resolución Número

(# 01168)

28 ABR. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se cancela la matrícula HK-294"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la matrícula **HK-294**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO Notificar la presente Resolución al Gerente de la sociedad "INVERSIONES SANTAMARIA Y CIA LTDA" o a quien haga sus veces, en la carrera 3 No. 10-20 Cali, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán ser interpuestos dentro del término previsto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se comunicará a la Secretaría de Seguridad Aérea, y a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 ABR. 2017

  
**HUGO MORENO CANO**  
Jefe Oficina de Registro Aeronáutico



## AVISO

### LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### HACE SABER QUE:

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO AERONAUTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 01168 del 28 de abril de 2017, "Por la cual se cancela la matrícula HK-294", advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la Oficina de Registro Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) por el término de 05 días a partir de hoy **1 DE JUNIO DE 2017**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **7 DE JUNIO DE 2017** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
MARITZA GAMERO TORRES



1051. - 2017017086  
Bogotá, 16 de mayo de 2017

Señores  
**INVERSIONES SANTAMARIA Y CIA LTDA**  
Carrera 3 No. 10-20  
Cali

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado				
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado				
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado				
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C. Centro de Distribución:				C.C. Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

### NOTIFICACION POR AVISO

### LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ASISTENCIA LEGAL

#### HACE CONSTAR:

Que el Jefe de la Oficina de Registro Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No. 01168 del 28 de abril de 2017, "Por la cual se cancela la matrícula HK-294".

Se adjunta copia completa de la mencionada resolución, y se advierte que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la Oficina de Registro Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

  
**MARITZA GAMERO TORRES**  
Coordinadora Grupo de Asistencia Legal